

N° 666 -2024-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 05 DIC. 2024

VISTO: El Memorando N° 1283-2024-HSR-AND-UND-RR-HH., de fecha 03 de diciembre del año 2024, proveniente de la Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas; dispone la proyección de Resolución Directoral de "Plan de actividades por el Día Mundial de Lavado de Manos" del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, 2024, conforme a los documentos adjuntos a la presente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 251-2020-MINSA, se aprobó establecer que cada 05 de mayo se celebre "El Día Mundial de la Higiene de Manos" con el objetivo de propagar que la higiene de manos es una de las acciones más efectivas que se puede tomar para reducir la propagación de patógenos y prevenir infecciones, incluido el virus COVID-19, asociadas a la Atención de la Salud,

Que, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 1° Numeral 1.2.1, establece que los actos de administración interna de las entidades están destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, en concordancia con lo prescrito por el Art. II del Título Preliminar de la norma mencionada;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley General de Salud N° 26842, en el párrafo primero del artículo 5 señala lo siguiente: "toda persona tiene derecho a ser debida y oportunamente informada por la Autoridad sobre medidas y prácticas de higiene, dieta adecuada, salud mental, salud reproductiva, enfermedades transmisibles, enfermedades crónico degenerativas, diagnóstico precoz de enfermedades y demás acciones conducentes a la promoción de estilos de vida saludable";

Que mediante Resolución Ministerial N° 179-2005/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 026-MINSA/OGE-v.01, de vigilancia epidemiológica de las infecciones intrahospitalarias, la misma que en su marco conceptual, define a las infecciones intrahospitalarias como causa principal de morbilidad y mortalidad evitable en los hospitales y pueden producirse por varias razones tales como las relaciones con los factores hospitalario, practica de higiene inadecuadas, deficiencias en las técnicas y/o procedimientos de desinfección, esterilización y manejo de materiales usados en la atención entre otras;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA, se aprobó la guía técnica para la implementación del proceso de higiene de manos en los establecimientos de salud, cuya finalidad es contribuir a la mejora en la calidad y seguridad de la atención de salud que se brinda en los establecimientos de salud a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se aprobó la norma para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, así como estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes, del mismo modo, establecer la aplicación de procesos transparentes y explícitos para la emisión de los documentos normativos, también para brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de las funciones normativas;

Que, con Informe N° 439-2024-U/EPID.HSR-AND, de fecha 29 de noviembre del 2024, la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, solicita la aprobación del Documento técnico: "Plan de Actividades por el Día Mundial de Lavado de Manos - 2024", que tiene como *finalidad* controlar y prevenir las infecciones asociadas a la atención de salud a través de la adherencia de la higiene de manos en el



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Hospital Sub Regional de Andahuaylas, asimismo tiene como *objetivo* sensibilizar al personal del HSRA la practica en el lavado de manos, como una de las medidas más efectivas en la prevención y control de infecciones;

Que, con Informe N° 412-2024-COORD.PPR-HSR-AND, de fecha 29 de noviembre del 2024, el Coordinador de Programas Presupuestales del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, admite para emisión de acto resolutivo del documento técnico "Plan de Actividades por el Día Mundial de Lavado de Manos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas - 2024";

Que, mediante informe N° 396-2024-O.P.P.M-HSR/AND., de fecha 02 de diciembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, emite su conformidad para la aprobación del documento técnico: "Plan de Actividades por el día Mundial del Lavado de Manos" del Hospital Sub Regional de Andahuaylas 2024;

Con el visto bueno de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización y Oficina General de Administración del Hospital Sub Regional de Andahuaylas;

Estando a las facultades conferidas a los Gobierno Regionales por Ley N° 27867, Ley Orgánica del Gobierno Regional; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR., de octubre del 2009, que aprueba la estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac, y la Resolución Directoral N° 513-2024-DG-DISA.APURIMAC II., del 02 de agosto del 2024, mediante el cual se designa a la Mg. Betty Soledad Torres Arbiato, en el cargo y funciones de Directora Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Documento Técnico: "**Plan de actividades por el Día Mundial de Lavado de Manos - 2024**", del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, documento (01) ejemplar que se anexa y forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento y supervisión de la presente Resolución.

ARTICULO TECERO.- ENCARGAR a la Secretaría General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas la notificación del presente acto resolutivo conforme a lo dispuesto por la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
Mg. Betty Soledad Torres Arbiato
CEP: 22249
DIRECTORA EJECUTIVA

C.C.
Dirección Ejecutiva
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Administración
Unidad de RR.HH.
OPPM.
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
Interesado
Estadística (portal de transparencia)
Archivo
BSTA/kqm

